



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103046-2022-00523-00

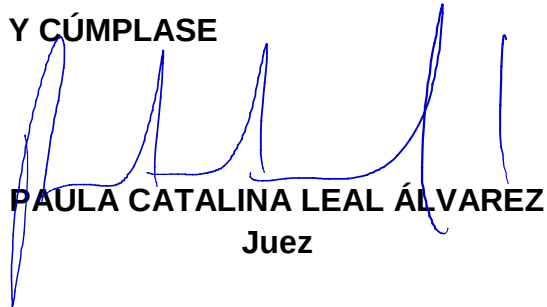
1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes las repuestas allegadas por las diferentes entidades públicas vista en los archivos digitales 9-13 y 16, para que estime lo pertinente.

3. **ORDENAR** el emplazamiento de los herederos indeterminados del demandado JUAN GAVIRIA RESTREPO (q.e.p.d.) y demás personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de la Litis, en consecuencia, secretaría proceda de conformidad a lo normado por el artículo 108 del CGP en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

4. Secretaría, proceda a elaborar y comunicar el oficio que informa la inscripción de la presente demanda, conforme se ordenó en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO